

FONCEP-FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES  
Al contestar cite Radicado EI-00496-202003009-Sigef Id: 336420  
Folios: 3 Anexos: 3 Fecha: 26-mayo-2020 14:09:06  
Dependencia: OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO  
Origen: ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA  
Destino: MARTHA LUCIA VILLA RESTREPO, ANGELICA MALAVER GALLEGO, CLARA JANETH SILVA VILLAMIL, MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ, SILVIA FERNANDA ALZATE PEREZ, CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA, CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ  
Serie: 50.6 SubSerie: 50.6.2

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:**

**MARTHA LUCÍA VILLA RESTREPO**  
Directora

**SILVIA FERNANDA ALZATE**  
Jefe Oficina de Informática y Sistemas

**ANGELICA MALAVER GALLEGO**  
Subdirectora Financiera y Administrativa

**CLARA JANETH SILVA VILLAMIL**  
Subdirectora de Prestaciones económicas

**MAGNOLIA VEGA RODRIGUEZ**  
Asesora área de comunicaciones y servicio al ciudadano

**CRISTIAN MAURICIO AMAYA MARTINEZ**  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

**CARLOS ENRIQUE FIERRO SEQUERA**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

**DE:**

**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Informe Final de verificación al cumplimiento de la “Política de Gobierno Digital y MSPI” reportado en FURAG

Cordial Saludo,

En cumplimiento del Plan anual de Auditorías de FONCEP de la vigencia 2020 y de acuerdo con lo establecido en el decreto 1008 de 14 de junio de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital..." y el manual de gobierno digital establecido por MinTIC, se realizó verificación al cumplimiento de la

política de gobierno digital y MSPI en FONCEP al corte de la vigencia 2019 y el avance de la vigencia 2020 por parte de la OCI, cuyos resultados se presentan en el informe adjunto.

Es de mencionar que el informe preliminar fue comunicado a la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, a la Subdirectora Financiera y Administrativa, a la Subdirectora de Prestaciones económicas, a la Asesora del área de comunicaciones y servicio al ciudadano, al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica mediante el ID 335698 del 20 de mayo del año en curso, obteniendo respuesta de la Oficina e Informática y Sistemas el día 22 de mayo de 2020 con el ID 336156, en el cual se contestaron aspectos relacionados con las observaciones y recomendaciones incluidos en el informe preliminar, y que a partir del análisis realizado por esta oficina permiten confirmar el hallazgo que se relacionan en la presente comunicación, así:

#### Hallazgo

*“A partir de la verificación del reporte FURAG al corte de 2019, transmitido en diciembre de 2019 y en marzo de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación, con información suministrada por la Oficina de Informática y Sistemas, se observó que las respuestas a las preguntas señaladas a continuación, no cuentan con un soporte que permita evidenciar su cumplimiento: 49, 52, 54, 57, 58, 61, 62 y 68. Esta situación refleja falta de controles efectivos que permitan dar cumplimiento a los objetivos del sistema de control interno, especialmente el relacionado con el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, relacionado con “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG.”*

Adicionalmente, a partir de las situaciones evidenciadas en el informe, se presentan las siguientes recomendaciones:

Establecer la Arquitectura Empresarial del FONCEP establecida de acuerdo con el manual de gobierno digital y establecerlo así en el aplicativo VISION donde se permita su consulta y nivel de avance.

Tener en cuenta las fechas establecidas en la Resolución 2710 de 2017 “Por la cual se establece los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6” frente a la implementación del protocolo IPV6.

Ajustar el MSPI de acuerdo con las fases establecidas en el manual de gobierno digital de las MINTIC teniendo en cuenta los elementos que hacen falta sobre todo las auditorías mencionadas en la fase 3.

Establecer un Plan de contingencia adecuado que permita la continuidad de los servicios ante cualquier eventualidad teniendo en cuenta lo establecido en el ID 331562 del 17 de abril de 2020.

Verificar que los controles asociados a los riesgos sean adecuados con el objeto de evitar la materialización de los mismos.

A partir de la verificación realizada por la OCI a la implementación de las disposiciones en materia de Gobierno Digital, se observó que el sistema de control interno es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones contenidas en el presente informe.

Teniendo en cuenta el hallazgo formulado, la Oficina de Informática y Sistemas conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación deberán formular plan de mejoramiento en el archivo Excel adjunto, previo análisis de la causa raíz originadora, así como identificar y gestionar un riesgo operacional asociado con la situación evidenciada para evitar su ocurrencia a futuro. Dicho plan deberá ser comunicado a la Oficina de Control Interno en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,



**ALEXANDRA YOMAYUZA CARTAGENA**  
**Jefe de Oficina de Control Interno**

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuz	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuz	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexasidad con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

## **Informe de verificación seguimiento al cumplimiento de la “Política de Gobierno Digital”**

### **1. Objetivo**

Verificar el estado de la implementación de la “Política de Gobierno Digital para Colombia” de acuerdo al “Manual de gobierno digital” al que hace referencia el Decreto 1078 de 2015 único reglamentario del sector de las TIC.

### **2. Alcance**

Verificación de la coexistencia de los componentes TIC para el Estado y TIC para la Sociedad de acuerdo al autodiagnóstico del avance de Gobierno Digital 2019 y las respuestas presentadas por la Oficina de informática y Sistemas (OIS) 2019 al corte de la misma vigencia y el avance para cada uno de los componentes, en la vigencia 2020.

### **3. Metodología**

Para el seguimiento y elaboración del informe se aplicaron las normas de Auditoría General aceptadas y las técnicas de auditoría, observación, revisión y análisis documental y de los aplicativos informáticos para la generación del presente informe.

Se consultaron fuentes de información como el aplicativo Visión, la página web, lo reportado en el aplicativo FURAG y demás herramientas que permitieran evidenciar la aplicación de la política de gobierno digital en el FONCEP, así como la información suministrada por la Oficina de Informática y Sistemas.

### **4. Marco Normativo**

- Resolución 2710 de 2017 Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6
- Decreto 1008 de 14 de junio de 2018 que define los lineamientos, estándares y acciones a ejecutar por parte de los sujetos obligados de esta Política de Gobierno Digital.
- Decreto 1078 de 2015 único reglamentario del sector de las TIC.
- Manual de Gobierno Digital Versión 7 de abril de 2019
- Lineamientos y metodologías en usabilidad para Gobierno en línea.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5854
- Guía para la caracterización de usuarios de las Entidades Públicas

### **5 Resultados**

#### **5.1 Verificación de la información reportada en FURAG**

La OCI realizó la verificación de las evidencias cargadas en el aplicativo visión y en la página web de la entidad frente a los puntos establecidos en el manual de gobierno

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200













[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



digital y frente a lo reportado en el aplicativo FURAG al corte del año 2019 transmitido en el mes de marzo de 2020, cuyos resultados se encuentran en el archivo Excel anexo a la presente comunicación.

El informe preliminar con el resultado de las situaciones evidenciadas por la OCI fue comunicado a la Oficina de Informática y Sistemas, el 20 de mayo de 2020 mediante ID335698, recibiendo respuesta el 22 de mayo con ID336156, sin que se desvirtuaran las observaciones de la OCI.

A continuación se presentan los aspectos que la OCI considera necesario revisar, a partir de las evidencias obtenidas:

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
<p>48. Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> Contenido no textual</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Información y relaciones</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> Sugerencia significativa</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Características sensoriales</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Uso del color</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> Teclado</p> <p>g <input checked="" type="checkbox"/> Sin trampas para el foco del teclado</p> <p>h <input checked="" type="checkbox"/> Tiempo ajustable</p> <p>i <input checked="" type="checkbox"/> Poner en pausa, detener, ocultar</p> <p>j <input checked="" type="checkbox"/> Evitar bloques</p> <p>k <input checked="" type="checkbox"/> Titulado de páginas</p> <p>l <input checked="" type="checkbox"/> Orden del foco</p> <p>m <input checked="" type="checkbox"/> Propósito de los enlaces (en contexto)</p> <p>n <input type="checkbox"/> Idioma de la página</p> <p>o <input checked="" type="checkbox"/> Al recibir el foco</p> <p>p <input checked="" type="checkbox"/> Al recibir entradas</p> <p>q <input checked="" type="checkbox"/> Identificación de errores</p> <p>r <input checked="" type="checkbox"/> Etiquetas o instrucciones</p> <p>s <input checked="" type="checkbox"/> Procesamiento</p> <p>t <input checked="" type="checkbox"/> Nombre, función, valor</p> <p>u <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p> <p>v <input type="checkbox"/> No tiene conocimiento de los criterios de accesibilidad que debe cumplir la entidad en su sitio Web</p>	<p>Verificación de la página  <a href="http://www.foncep.gov.co/">http://www.foncep.gov.co/</a></p>	<p>Para la verificación detallada de los criterios de accesibilidad en la página web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a>, la OCI utilizó la herramienta TAWDIS, la cual arrojó para un nivel de análisis AA los siguientes resultados:</p> <p><b>54 Problemas</b> en 4 criterios de éxito  <b>Son necesarias correcciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Perceptible 18</li> <li> Operable 31</li> <li> Comprensible 0</li> <li> Robusto 5</li> </ul> <p><b>280 Advertencias</b> en 13 criterios de éxito  <b>Es necesario revisar manualmente</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Perceptible 132</li> <li> Operable 80</li> <li> Comprensible 12</li> <li> Robusto 6</li> </ul> <p><b>17 No verificados</b> en 17 criterios de éxito  <b>Comprobación completamente manual</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Perceptible 4</li> <li> Operable 7</li> <li> Comprensible 5</li> <li> Robusto 1</li> </ul> <p>Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de la norma técnica NTC 5854 y los requisitos exigidos en dicha norma, se evidencia que aún hace falta elementos que hagan cumplir los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva</p> <p>Respecto a este punto <b>la Oficina de informática y sistemas respondió:</b> “No se tienen a la fecha componentes de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva implementados, ya que se realizó la implementación de la plantilla aportada para la Alta Consejería para las TICs (Govimentum) la cual sigue un estándar y a la fecha no contiene dichos componentes, se han</p>



Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
		<p>realizado búsquedas de componentes para implementación y es un proceso que se está validando con la Oficina de Comunicaciones para determinar los lineamientos finales para estos desarrollos".</p> <p>Teniendo en cuenta que a la fecha no se ha cuenta con todos los elementos de accesibilidad y hasta que estos no sean implementados, <b>se mantiene la recomendación:</b> tomar las medidas para la implementación de este aspecto y buscar la mejora en la accesibilidad para todo tipo de personas garantizando que la prestación del servicio sea universal.</p>
<p><b>49.</b> Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios).</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente)</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio)</p> <p>El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet, Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador)</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen.</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).</p> <p>g <input checked="" type="checkbox"/> El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación</p> <p>h <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo &lt;h1&gt;, &lt;h2&gt; ...</p> <p>i <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web no tiene vínculos rotos</p> <p>j <input checked="" type="checkbox"/> Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto)</p> <p>k <input checked="" type="checkbox"/> El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto)</p> <p>l <input checked="" type="checkbox"/> En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado)</p> <p>m <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha para consultar contenidos.</p> <p>n <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web cuenta con diferentes hojas de estilo para su correcta navegación (pantalla, móvil, impresión). En caso de que el sitio web sea responsivo sólo requiere formato de impresión.</p> <p>o <input checked="" type="checkbox"/> El sitio web le indica al usuario cuando ha visitado contenidos de la página (Vínculos visitados)</p>	<p>Verificación de la página <a href="http://www.foncep.gov.co/">http://www.foncep.gov.co/</a></p>	<p>Al observar en la página web de la entidad se encuentra que algunos de los parámetros sobre los cuales se menciona cumplimiento no se tienen, como por ejemplo los que se refieren a contenido con "ver más" o "click aquí" establecido en el literal ) , y el del literal g) respecto a no contar con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación, observando que en la respuesta a FURAG se indicó que si se estaban cumpliendo,.</p> <p>Sobre el punto <b>la Oficina de informática y sistemas respondió</b> "Se ha realizado implementación de ventana emergente para lo referente a COVID-19 y campañas puntuales, basado en lo indicado en el numeral g. De igual forma las ventanas emergentes se implementan bajo necesidades puntuales y no de forma indefinida por considerar que el portal cuenta con la información adecuada para los visitantes. Si se encuentran textos como "Leer Noticia", "Ver Más".</p> <p>Teniendo en cuenta la respuesta se observa que si hay ventanas emergentes y lo que se establece es que no deben existir en ningún nivel de navegación por lo que <b>se mantiene la recomendación:</b> revisar y adecuar el contenido de la página en estos aspectos para que se cumpla lo estipulado en la normatividad frente a lo que respecta a los criterios de usabilidad web.</p>

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
<p>p <input checked="" type="checkbox"/> Los formularios del sitio web tienen correctamente señalizados los campos obligatorios</p> <p>q <input checked="" type="checkbox"/> Es clara la correspondencia entre el título del campo en los formularios y el espacio dispuesto para el ingreso de la información</p> <p>r <input type="checkbox"/> Ejemplos en los campos de formulario</p> <p>s <input type="checkbox"/> Ninguno de los anteriores</p> <p>t <input type="checkbox"/> No tiene conocimiento sobre las directrices de usabilidad que debe cumplir la entidad en su sitio Web</p>		
<p>52 Con respecto a los proyectos de TI definidos en el PETI para la vigencia 2019:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos tiene definidos?: 1</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos están en ejecución?: 1</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuántos han finalizado?: 0</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto planeado dentro del PETI para la vigencia 2019?: 4260468398</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado para proyectos de TI para la vigencia 2019?: 3527213148</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado de la operación de TI para la vigencia 2019?: 3527213148</p>	<p>PETI 2019 Publicado en la página web de la entidad</p> <p>Plan estratégico de tecnologías de la información Código: PPR-APO-GST-002</p> <p>Versión: 001 Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2020</p>	<p>Al verificar el PETI publicado para el año 2019 y para el año 2020, se observa que los valores con los que se contestó la pregunta 52 son distintos a los registrados en el PETI de cada vigencia, razón por la cual <b>se recomienda</b> verificar la información publicada, frente a la reportada en FURAG y establecer el valor real, realizando la corrección correspondiente.</p>
<p>54 Señale los aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> Políticas de TI definidas</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Macroproceso o proceso (procedimientos, actividades y flujos) de gestión de TI definido, documentado y actualizado</p> <p>c <input type="checkbox"/> Instancias o grupos de decisión de TI definidas</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Estructura organizacional del área de TI</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Indicadores para medir el desempeño de la gestión de TI</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas: <a href="http://icaro/visionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=d oc-E-8">http://icaro/visionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=d oc-E-8</a></p> <p>g <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p>	<p>Aplicativo SUITE VISION</p>	<p>El vínculo que menciona en el literal f no muestra la documentación a la que se refiere el punto, adicionalmente se menciona que falta tener las instancias o grupos de decisión de TI definidas por lo que</p> <p>Sobre el punto <b>la Oficina de informática y sistemas respondió</b> "el link de visión empresarial, está para acceso de la red interna por ser un aplicativo adquirido por FONCEP para la gestión de los proyectos."</p> <p>Al respecto de lo que respondió la Oficina de informática y sistemas la prueba fue mediante el visión desde la red interna pero el vínculo no direcciona de manera correcta por lo que <b>se mantiene la recomendación</b> verificar estos aspectos y realiza los correctivos pertinentes.</p>
<p>57 Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad:</p> <p>a <input type="checkbox"/> Cuenta con el catálogo de componentes de información actualizado</p> <p>b <input type="checkbox"/> Cuenta con vistas de información actualizadas de la arquitectura de información para todas las fuentes de información</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> Implementa procesos o procedimientos de calidad de los datos</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Implementa procesos o procedimientos que aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos</p> <p>e <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p>	<p>Respuesta FURAG y aplicativo Vision</p>	<p>En la respuesta se observa que la entidad aún no cuenta con el catálogo de información actualizado ni con vistas de información actualizadas para las fuentes de información por lo que <b>se recomienda</b> implementar estos elementos con el objeto de dar cumplimiento a las políticas de gobierno digital</p>

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
<p><b>58</b> Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un catálogo actualizado de todos los sistemas de información</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas o actualizadas para todas sus soluciones tecnológicas</p> <p>c <input type="checkbox"/> Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Implementó para sus sistemas de información funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>g <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>h <input checked="" type="checkbox"/> Realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados</p> <p>i <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>j <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p>	<p>Aplicativo vision, página web FONCEP y documentación interna</p>	<p>Frente a este punto, se observa que no se indica que se hayan incluido características en los sistemas de información que permitan la apertura de datos de forma automática y segura, y además en el literal D se menciona que en los contratos se establecieron cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor, aspectos que en la verificación de los contratos no se evidenciaron, por lo que <b>se recomienda</b> que se implemente sistemas de información que permitan la apertura de datos de forma automática y segura, <b>se reitera</b> la necesidad de establecer las cláusulas en las que se realice la cesión de los derechos patrimoniales en el desarrollo del software a favor del FONCEP, en aras de cumplir con lo establecido en el numeral 3 de la Directiva Presidencial 02 de 2002.</p>
<p><b>61</b> Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo (de mejoramiento) sobre la infraestructura de TI</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con vistas actualizadas de despliegue, conectividad y almacenamiento de la arquitectura de infraestructura de TI</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Hace uso de servicios de computación en la nube para mejorar los servicios que presta la entidad</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad</p> <p>g <input checked="" type="checkbox"/> Implementó mecanismos de disponibilidad</p>	<p>Documentos, pagina web y aplicativo VISION</p>	<p>1.- De acuerdo con lo contestado en el literal a), y teniendo en cuenta las evidencias suministradas por la OIS, esta Oficina observa que si bien es cierto se realiza el mantenimiento preventivo de los servidores, como parte del contrato de mantenimiento suministrado, no se evidencia que éste cubra TODA la infraestructura tecnológica de la entidad. Adicionalmente, el mantenimiento preventivo y evolutivo debe obedecer a una planeación, la cual no fue evidenciada por la OCI en los planes cargados en el aplicativo Visión, ni en la información suministrada por la OIS. Al respecto, <b>se recomienda</b> establecer el mantenimiento preventivo de la infraestructura de TI para cada vigencia e incluirlos en los planes de TI.</p> <p>2.- Se observa que en el literal f) se menciona que se documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad, sin embargo, la OCI no pudo evidenciar que se hubieran realizados pruebas al plan de continuidad, adicionalmente,</p>



Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
<p>de la infraestructura de TI de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos</p> <p>h <input checked="" type="checkbox"/> Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI</p> <p>i <input type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores</p>		<p>mediante correo del 30 de abril de 2020 remitido por la Jefe OIS, manifiesta que <i>"No he encontrado evidencia al respecto"</i>. Al respecto, <b>se recomienda</b> implementar las pruebas necesarias para dar cumplimiento.</p>
<p>62 ¿En qué fase de la adopción de IPv6 se encuentra actualmente la entidad?</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Ha adoptado en su totalidad IPV6 en la entidad</p>	<p>Página web del FONCEP www.foncep.gov.co y PETI 2019 y 2020</p>	<p>Según lo establecido en el PETI "Actualmente alrededor del 95% de los equipos a nivel de hardware de la infraestructura del FONCEP que está en operatividad soportan el protocolo IPV6. A continuación, se detallan los equipos", además se expresa que este protocolo se está implementando en la web de la siguiente manera <i>"Se realizan pruebas externas consultando desde los DNS públicos de Google las cuales responden satisfactoriamente, se realizan las configuraciones en el servidor mercurio con relación a IPV6 y servicio de apache. En este momento la entidad cuenta con un esquema de transición de IPV4 a IPV6."</i></p> <p>En la verificación realizada por la OCI en la página web los días 24 de abril y 12 de mayo de 2020, se observa mediante el test IPV6 que este sitio web <b>no cumple</b> con el protocolo IPV6, por lo que <b>se recomienda</b> tomar las medidas necesarias para la implementación en la página de este protocolo antes de que finalice el año 2020 en aras de evitar un incumplimiento del artículo tercero de la resolución 002710 de 2017 de MINTIC.</p>
<p>68 Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> El inventario está aprobado, clasificado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua</p>	<p>Aplicativo visión y pagina web de la entidad</p>	<p>En la revisión realizada por la OCI no se evidencia que se cumpla con el contenido mínimo establecido en el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto reglamentario único del sector presidencia de la república, respecto a los componentes del inventario de Información.</p> <p>Sobre este punto <b>la Oficina de informática y sistemas respondió:</b> <i>"Inventario de activos corregido y publicado 21/05/2020"</i></p> <p>El archivo mostro una mejora frente a la versión anterior, sin embargo <b>no cumple</b> en cuanto lo que menciona el literal F del artículo mencionado porque <i>no Indica o señala dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar la información por lo que se mantiene la recomendación:</i> hacer las revisiones frente a la normatividad y ajustar el documento.</p>
<p>77 Para el tema de datos abiertos de la entidad, especifique:</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> La entidad no mide la satisfacción de los usuarios con el uso de los datos abiertos</p>	<p>Página web y página de datos abiertos del estado colombiano</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia del estado colombiano <b>se recomienda</b> establecer medidores de satisfacción de los datos abiertos de la entidad toda vez que se necesita conocer la opinión de los usuarios en aras de la mejora continua y si no se mide no se podrá conocer esta satisfacción</p>
<p>90 ¿Qué acciones ha realizado la entidad para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital?</p> <p>a <input type="checkbox"/> Registrarse en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT</p> <p>b <input type="checkbox"/> Adoptar e implementar la guía para la</p>	<p>Acciones participación</p>	<p>Al tratarse de un tema tan importante como es el manejo de los riesgos en Seguridad Digital, y por tratarse de una entidad que maneja información sensible relacionada con datos personales y financieros de nuestros pensionados, <b>se recomienda</b> avanzar en las acciones establecidas</p>

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG 2019	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
identificación de infraestructura crítica cibernética c <input type="checkbox"/> Realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e Informar al CCOC d <input type="checkbox"/> Participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética e <input type="checkbox"/> Participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital f <input type="checkbox"/> Adoptar e implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en entidades públicas g <input checked="" type="checkbox"/> Ninguna de las anteriores		en este numeral con la finalidad de mejorar en este aspecto.

Frente a lo anterior, y teniendo en cuenta que el reporte realizado en el aplicativo FURAG difiere de lo evidenciado por la OCI en los puntos mencionados, la cual es información base para establecer el avance en la implementación de la política de Gobierno Digital de MIPG, la OCI establece el siguiente hallazgo:

## HALLAZGO

A partir de la verificación del reporte FURAG al corte de 2019, transmitido en diciembre de 2019 y en marzo de 2020 por la Oficina Asesora de Planeación, con información suministrada por la Oficina de Informática y Sistemas, se observó que las respuestas a las preguntas señaladas a continuación, no cuentan con un soporte que permita evidenciar su cumplimiento: 49, 52, 54, 57, 58, 61, 62 y 68. Esta situación refleja falta de controles efectivos que permitan dar cumplimiento a los objetivos del sistema de control interno, especialmente el relacionado con el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993, relacionado con “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros” y que podría llegar a materializar el riesgo relacionado con la desarticulación de los mecanismos de seguimiento y control del desempeño de los procesos para la implementación y mejora continua de MIPG.

### 5.2 Verificación del cumplimiento de la Fase 2 Implementación de la estrategia de Gobierno Digital 3.2. Ejecución - de la iniciativa estratégica de Plan: In - Gestión de Servicios Tecnológicos

Al verifica este aspecto en el aplicativo Visión sobre la implementación de la estrategia del gobierno digital a fecha 28 de abril de 2020 muestra un nivel de avance del 96.60%, sin embargo, se observa que hay una tarea incumplida la cual estaba con corte a 20 de diciembre de 2019 la cual era “realizar levantamiento, requerimiento, desarrollo, pruebas y paso a producción de la fase 3”, se recomienda verificar, actualizar y subir las evidencias del cumplimiento de esta acción.

Hay 1 Tarea(s) por finalizar a 27/abr/2020 23:59

?	E	Categoría	Nombre	Responsable	Puntos	Fecha inicial planificada	Fecha final planificada	Fecha de la última acción	Fecha Límite de aprobación	Fecha final real	C.F.	H.H.P.	H.H.C.	%H.H.	P.	C.	%\$	
		3.2. EJECUCIÓN	Realizar - Fase 2 levantamiento, implementación de la estrategia de Gobierno Digital > Vista Única Fase 3: Integración del proceso de perfilamiento de datos	Juan José López Santiago - OIS	10,00	01/may/2019 00:00	20/dic/2019 23:00	23/dic/2019 14:22										0,00 0,00 \$0,00 \$0,00

### 5.3 Componentes de Gobierno Digital implementados en la entidad

De acuerdo con lo establecido del manual de Gobierno Digital, se hará referencia a los 2 componentes sustanciales contenidos en la política de Gobierno Digital, es decir, TIC para el estado y TIC para la sociedad, donde se tienen en cuenta los habilitadores transversales (arquitectura, seguridad en la información y servicios ciudadanos), que deben ser contemplados en la implementación de dicha política de acuerdo con lo establecido en el decreto 1008 de 2018 del MINTIC.

#### 5.3.1 TIC para el estado

Tiene como objetivo mejorar el funcionamiento de las entidades públicas y su relación con otras entidades públicas, a través del uso de las TIC. Así mismo, busca fortalecer las competencias T.I. de los servidores públicos, como parte fundamental de la capacidad institucional.

- Sobre este punto se observa interacción con otras páginas web como la de datos abiertos <https://www.datos.gov.co/>, la de gobierno digital <https://estrategia.gobiernoenlinea.gov.co/623/w3-channel.html>, la guía de trámites y servicios <https://guiatramitesyservicios.bogota.gov.co/>, y la de SUIT <https://www.funcionpublica.gov.co/web/suit/inicio>, sin embargo hace falta enlazar con otras páginas web que tengan que ver con la misión y visión del FONCEP tales como de urna de cristal, lenguaje MINTIC, no más filas, entre otras.

Para fortalecer las competencias **se recomienda** dar mayor capacitación a todos los funcionarios que interactúan con los servicios T.I. prestados por el FONCEP en aras de la mejora continua en la prestación de los servicios.

#### 5.3.2 TIC para la Sociedad

Tiene como objetivo fortalecer la sociedad y su relación con el Estado en un entorno confiable que permita la apertura y el aprovechamiento de los datos públicos, la colaboración en el desarrollo de productos y servicios de valor público, el diseño



conjunto de servicios, políticas y normas, y la identificación de soluciones a problemáticas de interés común.

- Los trámites web prestados por la Entidad se encuentran correctamente referenciados y llevan a la información correcta o al sitio para realizar los mismos, **se recomienda** avanzar en la disposición de trámites y OPAs por vía electrónica a los ciudadanos y partes interesadas, en aras de que cada vez sea mayor la accesibilidad por este medio, facilitando el acceso a trámites y consulta de los mismos.
- Se observó que al tratar de acceder por la página web del FONCEP al registro nacional de bases de datos en <http://www.foncep.gov.co/transparencia/informacion-interes/publicacion/otras-publicaciones/registro-nacional-bases-datos-rnbd> el vínculo lleva a un documento con la siguiente visualización:



No obstante, al ingresar a la página de la Superintendencia de Industria y Comercio, se observa que ésta permite la consulta, razón por la cual se deberá revisar el vínculo dispuesto en la página web de FONCEP.

Adicionalmente, se evidenció que la base de datos registrada por FONCEP en el registro nacional “Vista Única” no está funcionando, razón por la cual se requiere para que se proceda a revisar el registro realizado en la SIC y se actualice con las bases en que reposa la información de todas las partes interesadas de FONCEP: Pensionados, cesantías, información laboral del distrito, funcionarios, contratistas, etc., en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto único reglamentario 1074 de 2015.

No se observa tampoco evidencia del reporte de actualización del año 2020 el cual, de acuerdo con lo dispuesto por la SIC y la Procuraduría General de la Nación se debe realizar a más tardar el 31 de marzo de cada vigencia.

- Se observó que algunos documentos de los establecidos en la página web como el que está en el vínculo de información general sobre instancias de coordinación es un pdf que no permite tomar la información, ni copiar, ni acceder a ningún tipo de modificación o toma, vulnerándose así requisitos de accesibilidad de los documentos <http://www.foncep.gov.co/transparencia/informacion-interes/informacion->

adicional por lo que se recomienda verificar los archivos con estas características y cargar en la página web los que cumplen con parámetros de accesibilidad completa.

- En el documento Modelo de servicio que contiene la caracterización de usuarios de FONCEP, en el vínculo [http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/servicio-ciudadano/Manual\\_modelo\\_de\\_servicio\\_y\\_experiencia.pdf](http://www.foncep.gov.co/sites/default/files/servicio-ciudadano/Manual_modelo_de_servicio_y_experiencia.pdf) no se evidencia que se establezcan las necesidades de los usuarios frente a los trámites que se ofrecen en línea. **Se recomienda** actualizar la caracterización, teniendo en cuenta los trámites ofrecidos por FONCEP parcialmente en línea.

### 5.3.3 Arquitectura

Busca fortalecer las capacidades de gestión de T.I. de las entidades públicas, a través de la definición de lineamientos, estándares y mejores prácticas contenidos en el Marco de Referencia de Arquitectura Empresarial del Estado.

- No se observa una arquitectura institucional definida que permita generar un valor adicional a la gestión pública de la entidad. En el documento PETI se presenta bajo el título Arquitectura de los sistemas de información, una relación de los sistemas de información con que cuenta la entidad, sin presentar las relaciones e interacciones entre ellos. **Se recomienda** documentar la arquitectura tecnológica de referencia, acorde con lo dispuesto por el Gobierno Nacional en el manual de gobierno digital en el anexo 5.2. y por la Alta Consejería Distrital para las TIC.

### 5.3.4 Seguridad y Privacidad

Busca preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen uso y la privacidad de los datos, a través de un Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Sobre la fase uno:

- La entidad cuenta con la política
- Cuenta con el modelo de seguridad de la información
- Cuenta con el registro de activos de información de las áreas misionales, pero sin embargo se observa que este no cumple con lo establecido en la normatividad y debe ser ajustado con el contenido mínimo establecido en el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto reglamentario único del sector presidencia de la república, respecto a los componentes del inventario de información.
- La entidad tiene implementados todos los controles establecidos en el plan de tratamiento de riesgos con el fin de mantener la integridad confidencialidad y disponibilidad de todos los activos de los procesos misionales y de T.I. de la entidad.

Sobre la fase dos:

- La entidad tiene definido el plan operativo de la seguridad de la información para los procesos misionales y de T.I. de la entidad.

- La entidad tiene definidos indicadores de gestión de la seguridad de la información y posee un tablero de control para su gestión y seguimiento en el aplicativo VISION
- En materia de riesgos están definidos y los controles implementados.

Sobre la Fase tres

- En cuanto a si la entidad diseña, integra y aplica un plan de auditorías de seguridad de la información al plan estratégico de seguridad de la información, no se observó que se haya realizado la programación de dichas auditorías por parte de la segunda línea de defensa, por lo que **se recomienda** que se establezca dentro del plan estratégico de seguridad de la información, las auditorías que permitan mejorar el modelo de seguridad y privacidad de la información.
- Derivado de esto, no se ha definido e implementado un plan de mejoramiento continuo de seguridad de la información.

De manera general se observa que el modelo de seguridad y privacidad del FONCEP es susceptible de mejoras por lo que **se recomienda** tener en cuenta lo establecido en el manual de gobierno digital y realizar los ajustes y actualizaciones correspondientes.

#### 5.3.5 Servicios Ciudadanos Digitales

Busca facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de la administración pública haciendo uso de medios digitales, para lograr la autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana, esto será posible a través de la implementación del Modelo de Servicios Ciudadanos Digitales.

Sobre este punto el FONCEP ha presentado mejoras en la prestación de sus servicios por medio de la página web y ha incrementado los trámites por ese medio junto con la actualización en otras páginas web como el SUIT y la guía de trámites de Bogotá. **Se recomienda** seguir avanzando en la virtualización de trámites para las partes interesadas.

#### 5.4 Verificación del cumplimiento la de la 3.1. EJECUCIÓN Fase 1 Modelo de seguridad y Privacidad de la Información- de la iniciativa estratégica de Plan: In - Gestión de Servicios Tecnológicos

Al verificar este aspecto en el aplicativo Visión sobre la ejecución del modelo de seguridad y privacidad de la información a fecha 30 de abril de 2020 muestra un nivel de avance del 95.80%, de donde se observa que hay tres tareas incumplidas, las dos primeras cuentan con las evidencias pero aún siguen como incumplidas, la tercera que es “Adquirir el Servicio de Monitoreo y Correlación de Eventos de Seguridad Informática” con fecha 31 de marzo de 2020 no cuenta con evidencias.

Sobre este punto **la Oficina de Infomática y Sistemas respondió:** “Se tiene herramienta Nagios para el monitoreo de la plataforma, así mismo se tienen anualmente se renueva el contrato que permiten el monitoreo externo de la plataforma HP.”

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno evidencio fue lo encontrado dentro del aplicativo VISION que muestra las acciones como incumplidas **se mantiene la recomendación:** verificar, actualizar y subir las evidencias del cumplimiento de estas acciones para cumplir con el plan en las fechas establecidas.

3.1. EJECUCIÓN	Completar los servicios Fase 1 Modelo profesional de seguridad de la Privacidad de la Información = 3.1.1. Soporte de Seguridad MSRI	Silvia Farianda Alzate Pérez - CCS	1.00	02/ene/2020 00:00	15/feb/2020 23:00	30/abr/2020 18:38	30/abr/2020 18:38	66.4 %	0.00	0.00	80.00	80.00
3.1. EJECUCIÓN	Identificar valores y Fase 1 Modelo aprobar reglas de seguridad de la Privacidad Digital de la Información = cuentas partes 3.1.1. Soporte de Seguridad MSRI	Jorge Armando López Segura - SBC	2.00	14/ago/2018 00:00	31/mar/2019 23:59	16/ene/2020 15:52	16/ene/2020 15:52	10.0 %	0.00	0.00	80.00	80.00
3.1. EJECUCIÓN	Adquirir el Servicio de Fase 1 Modelo Monitoreo de seguridad de la Privacidad de la Información = Informática 3.1.1. Soporte de Seguridad MSRI	Silvia Farianda Alzate Pérez - CCS	1.00	02/ene/2020 00:00	31/mar/2020 23:00				0.00	0.00	80.00	80.00

Hay 23 Tareas(s) finalizada(s) entre 17/dic/2017 00:00 y 01/may/2020 23:59

## 5.5 Verificación del aplicativo de soporte y mantenimiento MESA DE AYUDA del FONCEP, Plan de Continuidad de Servicios T.I y Soporte de servicios tecnológicos.

En el marco del manual de gobierno digital de las MINTIC y lo establecido del anexo 5.5 en las preguntas 14 y 15 en lo que respecta a Soporte a los servicios de TI -Frente al soporte de los servicios tecnológicos, se realizó por parte de la OCI verificación de la herramienta mesa de ayuda y el Plan de continuidad de servicios T.I de acuerdo con las preguntas del anexo mencionado:

- Definió un proceso para atender los requerimientos de soporte de los servicios de TI.: En el FONCEP está establecido el aplicativo Mesa de ayuda para soporte y mantenimiento de servicios T.I, este se encuentra establecido en el procedimiento PDT-APO-GST-016 versión 004 de mayo de 2019 donde se establece el uso y aplicación de este servicio, sobre el mismo se observa que en las actividades 8 “verificar gestión” y 9 “especificar insatisfacción” los tiempos son de 2 a 192 horas, al respecto, **se recomienda** verificar que los tiempos establecidos permitan la debida aplicación del procedimiento.
- Definió un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica: De acuerdo con lo verificado con el usuario de consulta asignado a la OCI, se observó que el aplicativo de mesa de ayuda permite determinar la prioridad de cada incidencia. Adicionalmente, a partir de los reportes generados por el aplicativo, se observó que participan diferentes instancias en la solución de los requerimientos.

En verificación a la herramienta realizada el 13 de mayo de 2020, se observó que se cuenta con 14.817 incidencias resueltas, 4.340 cerradas, 21 borradas y 52 en curso o en espera. Para las incidencias resueltas no se observa una descripción del porque no ha sido cerrada, o las cerradas deben tener una descripción de cómo se resolvió la cual no está en la consulta es decir una motivación o justificación del cómo fue resuelta.

**Se recomienda** que una vez sean resueltas las incidencias o requerimientos se cierre el caso y si no se puede, explicar las razones del porque no se cerró inmediatamente, o en el caso de cierre dejar la justificación del cierre.

Se observó por parte de la OCI, que algunos requerimientos fueron cerrados pero quedaron actividades pendientes, como es el caso del GLPI 2019005924 presentado el 24 de octubre de 2019, relacionado con el aplicativo de Historia Laboral, cuyo último reporte expresa: *"al ser una actividad grande y que requiere de más tiempo y detalle para dar finalidad y el corto tiempo con el que se cuenta para ello, se estará dando cierre formal del GLPI para esta vigencia y continuar en el siguiente año, de esta forma, enfocar los esfuerzos para dar finalización a temas pendientes y cerrar con las siguiente funcionalidades:*

- Cargue de archivo de entidades (PA y AN)
- Generación de APCO y su cargue a PISIS
- Cargue de APPE
- Cargue de AFP's
- Bandejas de Inconsistencias (Cruces)
- Portal ciudadano
- Cargue de Colpensiones

*Por lo tanto, es importante que con esta definición se realicen los respectivos cierres de las actividades en visión, teniendo en cuenta estos lineamientos, desde la parte técnica se colocaran los seguimientos respectivos a las actividades que se llevarán a cabo y las que se estará cerrando teniendo en cuenta la aprobación indicada.*

Sobre este requerimiento **se recomienda** terminar las actividades pendientes del requerimiento, toda vez que no se pueden dejar solicitudes pendientes por término indefinido, más aún cuando quedan a cargo de un contratista que tiene a cargo su ejecución, como parte de su contrato de prestación de servicios.

Adicionalmente, se observaron los siguientes requerimientos que se han cerrado pero las soluciones no han sido satisfactorias, o no han sido suficientes frente a lo solicitado, algunas de estas son:

GLPI- **2019006786** "resultado de la búsqueda de expedientes sin metadata en sigef" cuya respuesta fue *"En la actualidad no hay soporte con la empresa contratista. Una vez se tenga por favor registrar otro glpi."*

GLPI- **2020000309** "depuración de los usuarios del directorio activo sigef" con respuesta: *"se deshabilitan cuentas del Idap"*, sin embargo, según lo reportado por el área solicitante, se rechazó la solución ya que no realizaron la depuración total de los usuarios, sino que se centraron en los que se enviaron.



GLPI- **2019006785** “inconvenientes con el espacio de almacenamiento del correo del certimail” en el cual la respuesta fue “*En varias ocasiones se agrego 2 .pst a la cuenta Outlook, se deja el proceso la sincronización de los .pst, el cual el sistema genera desconexión y no culmina la actividad. Después de varios intentos la funcionaria ... autoriza el cierre de la solicitud como informativa teniendo en cuenta que el sistema no permite realizar la sincronización. Este proceso no es posible realizarlo ya que los 3 .pst pesan 117 GB. Los límites de tamaño de archivo de los archivos .pst y .ost son mayores en Outlook 2013 y en Outlook 2010 son 50 GB. Y el peso de dichos correos excede ese límite.*” La respuesta no fue satisfactoria teniendo en cuenta que el buzón de correo de certimail no se debe eliminar correos ya que se debe garantizar la seguridad, trazabilidad e integridad del mensaje de datos enviados desde FONCEP.

Para los requerimientos GLPI- **2020001530** y GLPI- **2019004636**, el área originadora manifiesta que la solución no fue satisfactoria, ya que a la fecha uno se encuentra en proceso de pruebas y el otro pendiente de realizar el ajuste de formato en el mes de enero de 2020.

Por lo anterior **se recomienda** realizar encuestas de satisfacción o hacer seguimiento a los requerimientos que han quedado con asuntos pendientes o que son importantes para tratar de dar una solución definitiva o alternativa de solución que no genere riesgos en contra de FONCEP.

- C. Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo sobre los Servicios Tecnológicos. Sobre este aspecto y según lo contestado por la Oficina de Informática y Sistemas del FONCEP se realizó el mantenimiento el año pasado pero este no está incluido en un plan, sin embargo se realizó el mantenimiento. **Se recomienda:** Establecer el mantenimiento en un Plan que sea verificable y ajustado con el manual de gobierno digital por medio del aplicativo Visión
- D. Evaluó el cumplimiento de ANS para los servicios tecnológicos que presta la Entidad. En el catálogo de servicios T.I están los A.N.S definidos sin embargo en el aplicativo Visión no está la evaluación del cumplimiento de los mismos
- E. Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional: Se cuenta con el plan de disposición de residuos sólidos, el cual incluye algunos aspectos relacionados, no obstante, se recomienda establecer el programa de disposición final de residuos tecnológicos, acogiendo las recomendaciones del manual de gobierno digital.

Frente a la operación de servicios tecnológicos:

- A. Posee un catálogo actualizado de la infraestructura tecnológica: si está el catalogo en el aplicativo Visión.
- B. Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la organización: De acuerdo con lo mencionado por la Oficina de informática y Sistemas no hay

**Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones**

Carrera 6 No 14 - 98, piso 2

Tel: 3076200

[www.foncep.gov.co](http://www.foncep.gov.co)



evidencias del resultado de pruebas y verificaciones que se hallan realizado al Plan de Continuidad de T.I, situación que genera que al presentarse la caída de servicios, no se conozcan las acciones a implementar por cada uno de los responsables. Se recomienda establecer pruebas y socializar el plan de continuidad con todos los involucrados.

## 6. Verificación de la efectividad de los controles

La Oficina de Control Interno procedió a verificar los controles establecidos frente a los riesgos identificados en el proceso de Gestión de servicios tecnológicos, observando que se cuenta con los siguientes riesgos asociados a los activos de información de la entidad.

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
<b>Sanciones legales por soluciones de tecnologías de la información inadecuadas e inseguras que apoyen a la entidad</b>	Mantenimiento y garantía para la Plataforma	¿Está documentado el control?	X		El control de mantenimiento y garantía para la plataforma documentado en visión bajo el código PDT-APO-GST-008 de monitoreo de servicios de TI" del 27 de julio de 2018 no fue efectivo porque se materializo el riesgo el día 07 de abril de 2020 cuando se cayeron los servicios tecnológicos y no se pudo seguir utilizando el servicio y no se restableció rápidamente elaborando un plan de contingencia que permitiera la continuidad del servicio por lo que se debe establecer nuevos controles que garanticen siempre la continuidad del servicio.  Sobre los otros 2 controles se evidenció documentados en los procedimientos, procedimiento PDT-APO-GST-018 gestión de logs de Junio de 2019, PDT-APO-GST-009 procedimiento para la realización del mantenimiento del PCST" de noviembre de 2018, y el Formato FOR-APO-GST-011 solicitud de acceso o retiro a los servicios de TI donde se indican los controles  Se evidenció que el riesgo se encuentra monitoreado de forma periódica.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?		X	
	Registro y monitoreo de los servicios prestados por TI.	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Monitoreo de log del antivirus	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?		X	
	Seguimiento al desempeño	¿Está documentado el control?	X		Se evidenció que los controles

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
<b>Alteración de la información de los activos de información de Gestión de Servicios TI</b>	de las BD y los procesos de backup y recuperacion	¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		están documentados en los procedimientos PDT-APO-GST-008 de monitoreo de servicios de TI" del 27 de julio de 2018, procedimiento PDT-APO-GST-018 gestión de logs de Junio de 2019, PDT-APO-GST-009 procedimiento para la realización del mantenimiento del PCST" de noviembre de 2018, procedimiento PDT-APO-GST-017 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BACKUP de mayo de 2019 y el Formato FOR-APO-GST-011 solicitud de acceso o retiro a los servicios de TI donde se indican los controles, sin embargo este último no se encuentra asociado a un procedimiento pero está en la política de control de accesos POL-APO-GST-002 .  Se evidenció que el riesgo se encuentra monitoreado de forma periódica.
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Monitoreo de log del antivirus	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	<b>Denegación del servicio para los activos de información de Gestión de Servicios TI</b>	Mantenimiento y garantía para la Plataforma	¿Está documentado el control?	X	
¿El control se está ejecutando periódicamente?			X		
¿El control presenta registro y/o evidencia?			X		
¿El control es efectivo?				X	
Registro y monitoreo de los servicios prestados por TI.		¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?		X	
Monitoreo de log del antivirus		¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
Seguimiento al desempeño de las BD y los procesos de backup y recuperacion	¿Está documentado el control?	X			
	¿El control se está ejecutando periódicamente?	X			
	¿El control presenta registro y/o evidencia?	X			
	¿El control es efectivo?	X			

Riesgo	Controles	Verificación de efectividad	Si	No	Observaciones
<b>Divulgación indebida de la información contenida en los activos de información de Gestión de Servicios TI</b>	Control de acceso y retiro de los usuarios del FONCEP	¿Está documentado el control?	X		PDT-APO-GST-017 PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BACKUP de mayo de 2019 y el Formato FOR-APO-GST-011 solicitud de acceso o retiro a los servicios de TI y asignación de usuarios privilegiados donde se indican los controles, sin embargo este último no se encuentra asociado a un procedimiento pero está en la política de control de accesos POL-APO-GST-002 .  Se evidenció que el riesgo se encuentra monitoreado de forma periódica.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Monitoreo a los permisos asignados a los usuarios privilegiados	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
<b>Uso malintencionado de la información de las bases de datos de los sistemas de información</b>	Seguimiento al desempeño de las BD, los procesos de backup y recuperación, y pasos a producción	¿Está documentado el control?	X		Se evidenció que los controles están documentados en los procedimientos PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE BACKUP de mayo de 2019 y el Formato FOR-APO-GST-011 solicitud de acceso o retiro a los servicios de TI y asignación de usuarios privilegiados donde se indican los controles, sin embargo este último no se encuentra asociado a un procedimiento pero está en la política de control de accesos POL-APO-GST-002 .  Se evidenció que el riesgo se encuentra monitoreado de forma periódica.
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		
	Monitoreo de los permisos asignados a los usuarios privilegiados	¿Está documentado el control?	X		
		¿El control se está ejecutando periódicamente?	X		
		¿El control presenta registro y/o evidencia?	X		
		¿El control es efectivo?	X		

Fuente: Aplicativo SUIT Vision

## Conclusión

A partir de la verificación realizada por la OCI a la implementación de las disposiciones en materia de Gobierno Digital, se observó que el sistema de control interno es susceptible de mejora, en la medida que se acojan las recomendaciones contenidas en el presente informe y se formule plan de mejoramiento que elimine la causa raíz del hallazgo establecido.

## Recomendaciones

- Establecer la Arquitectura Empresarial del FONCEP establecida de acuerdo con el manual de gobierno digital y establecerlo así en el aplicativo VISION donde se permita su consulta y nivel de avance.

- Tener en cuenta las fechas establecidas en la Resolución 2710 de 2017 “Por la cual se establece los lineamientos para la adopción del protocolo IPv6” frente a la implementación del protocolo IPV6.
- Ajustar el MSPI de acuerdo con las fases establecidas en el manual de gobierno digital de las MINTIC teniendo en cuenta los elementos que hacen falta sobre todo las auditorías mencionadas en la fase 3.
- Establecer un Plan de contingencia adecuado que permita la continuidad de los servicios ante cualquier eventualidad teniendo en cuenta lo establecido en el ID 331562 del 17 de abril de 2020.
- Verificar que los controles asociados a los riesgos sean adecuados con el objeto de evitar la materialización de los mismos.

Teniendo en cuenta el hallazgo formulado, la Oficina de Informática y Sistemas conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación deberán formular plan de mejoramiento, previo análisis de la causa raíz originadora, así como identificar y gestionar un riesgo operacional asociado con la situación evidenciada para evitar su ocurrencia a futuro. Dicho plan deberá ser comunicado a la Oficina de Control Interno en un plazo no mayor a 5 días hábiles, para realizar el seguimiento respectivo.

Cordial saludo

Los abajo Inscritos declaramos que hemos proyectado y revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones y normas legales, por lo tanto lo presentamos para la firma			
Actividad	Nombre	Cargo	Dependencia
Aprobó	Alexandra Yomayuza	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Revisó	Alexandra Yomayuza	Jefe Oficina	Oficina de Control Interno
Proyectó	Cesar Augusto Franco V	Contratista	Oficina de Control Interno

Documento producido automáticamente por el Sistema de Gestión Documental Electrónico de Archivos institucional SiGeF, en plena conexión con las Resoluciones 00942, 00943, 00944 y 00945 de 2014.

Pregunta y respuesta Autodiagnóstico FURAG	Verificación aplicativo visión y/o Pagina WEB del FONCEP	Observaciones
PR 48 Señale los criterios de accesibilidad web, de nivel A y AA de conformidad, definidos en la NTC5854 que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial:	<a href="http://www.foncep.gov.co/">Verificación de la página http://www.foncep.gov.co/</a>	Para la verificación detallada de los criterios de accesibilidad en la página web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a> , la OCI utilizó la herramienta TAWDIS, la cual arrojó para un nivel de análisis AA los siguientes resultados:
a X Contenido no textual		54 Problemas en 4 criterios de éxito
b X Información y relaciones		Son necesarias correcciones
cX Sugerencia significativa		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perceptible 18</li> </ul>
d X Características sensoriales		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operable 31</li> </ul>
e X Uso del color		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensible 0</li> </ul>
f X Teclado		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robusto 5</li> </ul>
g X Sin trampas para el foco del teclado		280 Advertencias en 13 criterios de éxito
h X Tiempo ajustable		Es necesario revisar manualmente
i X Poner en pausa, detener, ocultar		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perceptible 132</li> </ul>
j X Evitar bloques		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operable 80</li> </ul>
k X Titulado de páginas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensible 12</li> </ul>
l X Orden del foco		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robusto 56</li> </ul>
m X Propósito de los enlaces (en contexto)		17 No verificados en 17 criterios de éxito
n Idioma de la página		Comprobación completamente manual
o X Al recibir el foco		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Perceptible 4</li> </ul>
p X Al recibir entradas		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Operable 7</li> </ul>
q X Identificación de errores	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprensible 5</li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Robusto 1</li> </ul>	
	Adicionalmente, de acuerdo con el análisis de la norma técnica NTC 5854 y los requisitos exigidos en dicha norma, se evidencia que aún hace falta elementos que hagan cumplir los requisitos de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva. Por lo tanto, se recomienda tomar las medidas para la implementación de este aspecto y buscar la mejora en la accesibilidad para todo tipo de personas garantizando que la prestación del servicio sea universal.	

<p>PR 49 Señale los criterios de usabilidad web que cumple la entidad en todas las secciones de su portal Web oficial</p> <p>a X El sitio web permite conocer la ruta recorrida por el usuario en la navegación del sitio (Ruta de migas)</p> <p>b X Las URL generadas en los diferentes niveles de navegación no tienen variables o caracteres especiales y son fáciles de leer (URL limpios)</p> <p>c X El diseño gráfico del sitio web se conserva en todos los sitios de navegación (Navegación global consistente)</p> <p>d X El logo de la entidad ubicado en el encabezado, direcciona al inicio del sitio web (Vínculo a página de inicio)</p> <p>El sitio web de la entidad permite el ingreso a través de diferentes navegadores como Google Chrome, Internet Explorer, Mozilla, entre otros (Independencia de navegador)</p> <p>e X Los enlaces del sitio web indican claramente el contenido al cual conducen. No tienen textos como "ver más", "clic aquí", entre otros. (Enlaces bien formulados).</p> <p>f X</p> <p>g X El sitio no cuenta con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación</p> <p>El sitio web hace un uso adecuado de títulos y encabezados con sus correspondientes etiquetas HTML, por ejemplo &lt;h1&gt;, &lt;h2&gt; ...</p> <p>h X</p> <p>i X El sitio web no tiene vínculos rotos</p> <p>j X Todos los contenidos del sitio web están alineados a la izquierda (Justificación del texto)</p> <p>k X El cuerpo de texto no supera los 100 caracteres por línea (Ancho del cuerpo de texto)</p> <p>En ningún contenido del sitio web existen textos subrayados para destacar, excepto si son enlaces a otros contenidos (Texto subrayado)</p> <p>l X</p> <p>m X El sitio web no permite desplazamiento de izquierda a derecha</p>	<p><a href="http://www.foncep.gov.co/">http://www.foncep.gov.co/</a></p>	<p>Al observar en la página web de la entidad se encuentra que algunos de los parámetros sobre los cuales se menciona cumplimiento no se tienen, como por ejemplo los que se refieren a contenido con "ver más" o "click aquí" establecido en el literal ) , y el del literal g) respecto a no contar con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación, observando que en la respuesta a FURAG se indicó que si se estaban cumpliendo, por lo tanto se recomienda revisar y adecuar el contenido de la página en estos aspectos para que se cumpla lo estipulado en la normatividad frente a lo que respecta a los criterios de usabilidad web. Al observar en la página web de la entidad se encuentra que algunos de los parámetros sobre los cuales se menciona cumplimiento no se tienen, como por ejemplo los que se refieren a contenido con "ver más" o "click aquí" establecido en el literal ) , y el del literal g) respecto a no contar con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación, observando que en la respuesta a FURAG se indicó que si se estaban cumpliendo, por lo tanto se recomienda revisar y adecuar el contenido de la página en estos aspectos para que se cumpla lo estipulado en la normatividad frente a lo que respecta a los criterios de usabilidad web.</p>
<p>Pr 50 Con respecto al Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI) para esta vigencia, la entidad:</p> <p><b>Respuesta</b></p> <p>a. Lo formuló, está aprobado y se ha integrado al plan de acción anual</p>	<p>Se encuentra el Plan estratégico de tecnologías de la información Código: PPR-APO-GST-002 Versión: 001 Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2020</p>	<p>El plan se encuentra publicado y esta articulado dentro del plan de acción de la entidad.</p>
<p>Pr 51 a X El portafolio o mapa de ruta de los proyectos</p> <p>b X La proyección del presupuesto</p> <p>c X El entendimiento estratégico</p> <p>d X El análisis de la situación actual</p> <p>e X El plan de comunicaciones del PETI</p> <p>f X Tablero de indicadores para el seguimiento y control</p> <p>g X Definición de la situación objetivo y modelo de gestión de TI Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas: : <a href="http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-estrategico-tecnologias-la-informacion-peti-2019">http://www.foncep.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-estrategico-tecnologias-la-informacion-peti-2019</a></p> <p>h X i Ninguna de las anteriores</p>	<p>Se encuentra el Plan estratégico de tecnologías de la información Código: PPR-APO-GST-002 Versión: 001 Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2020</p>	<p>Al observar el documento se verifica que el plan lleva los elementos mencionados en la respuesta de autodiagnóstico del FURAG, sin embargo</p>

<p>PR 52 Con respecto a los proyectos de TI definidos en el PETI para la vigencia 2019: a X ¿Cuántos tiene definidos? : 1  b X ¿Cuántos están en ejecución? : 1  c X ¿Cuántos han finalizado? : 0  d X ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto planeado dentro del PETI para la vigencia 2019? : 4260468398  e X ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado para proyectos de TI para la vigencia 2019? : 3527213148  f X ¿Cuál es el valor en pesos del presupuesto ejecutado de la operación de TI para la vigencia 2019? : 3527213148</p>	<p>PETI 2019 Publicado en la pagina web de la entidad  Plan estratégico de tecnologías de la información Código: PPR-APO-GST-002 Versión: 001 Fecha de Aprobación: 29 de enero de 2020</p>	<p>Al observar en la página web de la entidad se encuentra que algunos de los parámetros sobre los cuales se menciona cumplimiento no se tienen, como por ejemplo los que se refieren a contenido con “ver más” o “click aqui” establecido en el literal ) , y el del literal g) respecto a no contar con ventanas emergentes en ningún nivel de navegación, observando que en la respuesta a FURAG se indicó que si se estaban cumpliendo, por lo tanto se recomienda revisar y adecuar el contenido de la página en estos aspectos para que se cumpla lo estipulado en la normatividad frente a lo que respecta a los criterios de usabilidad web.</p>
<p>PR 53 Para la gestión de tecnologías de la información (TI), la entidad cuenta con:  a X Un esquema de soporte con niveles de atención (primer, segundo y tercer nivel) a través de un punto único de contacto y soportado por una herramienta tecnológica, tipo mesa de servicio que incluya al menos la gestión de problemas, incidentes, requerimientos, cambios, disponibilidad y conocimiento  b X Un proceso para atender los incidentes y requerimientos de soporte de los servicios de TI, tipo mesa de ayuda  c X Catálogo de servicios de TI actualizado  Acuerdos de Nivel de Servicios (SLA por sus siglas en inglés) con terceros y Acuerdos de Niveles de Operación (OLA por sus siglas en inglés)  d X  e Ninguna de las anteriores</p>	<p>En la entidad se cuenta con el aplicativo de mesa de ayuda o GLPI</p>	<p>Si se encuentra el aplicativo de mesa de ayuda del FONCEP el cual presta el soporte de los servicios tecnologicos</p>



<p>PR 54 Señale los aspectos incorporados en el esquema de gobierno de tecnologías de la información (TI) de la entidad:</p> <p>a X Políticas de TI definidas</p> <p>b X Macroproceso o proceso (procedimientos, actividades y flujos) de gestión de TI definido, documentado y actualizado</p> <p>c Instancias o grupos de decisión de TI definidas</p> <p>d X Estructura organizacional del área de TI</p> <p>e X Indicadores para medir el desempeño de la gestión de TI</p> <p>f X Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas: :  <a href="http://icaro/visionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8">http://icaro/visionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8</a></p> <p>g Ninguna de las anteriores</p>	<p>Aplicativo SUITE VISION</p>	<p>El vínculo que menciona en el literal f no muestra la documentación a la que se refiere el punto, adicionalmente se menciona que falta tener las instancias o grupos de decisión de TI definidas por lo que se recomienda verifica estos aspectos y realiza los correctivos pertinentes.</p>
<p>PR 55 Para la optimización de las compras de tecnologías de información (TI), la entidad:</p> <p>a X Utilizó Acuerdos Marco de Precios para bienes y servicios de TI</p>	<p>Respuesta Furag</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 56 Respecto a la gestión de proyectos de tecnologías de la información (TI), la entidad:</p> <p>a X Aplicó una metodología para la gestión de proyectos de TI que incluye seguimiento y control a las fichas de proyecto a través de indicadores</p> <p>b X Garantizó que todas las iniciativas, proyectos o planes de la entidad que incorporen componentes de TI, son liderados en conjunto entre las áreas misionales y el área de TI de la entidad</p> <p>c X Utiliza el principio de incorporar desde la planeación la visión de los usuarios y la atención de las necesidades de los grupos de valor</p> <p>d X Realizó la documentación y transferencia de conocimiento a proveedores, contratistas y/o responsables de TI, sobre los entregables o resultados de los proyectos ejecutados en la vigencia evaluada.</p> <p>e X Cuenta con herramientas tecnológicas para la gestión de proyectos de TI</p> <p>f Ninguna de las anteriores</p>	<p>Aplicativo SUITE VISION y PETI 2019</p>	<p>N/A</p>

<p>PR 57 Con relación a la planeación y gestión de los componentes de información, la entidad:</p> <p>a Cuenta con el catálogo de componentes de información actualizado</p> <p>b Cuenta con vistas de información actualizadas de la arquitectura de información para todas las fuentes de información</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> Implementa procesos o procedimientos de calidad de los datos</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Implementa procesos o procedimientos que aseguren la integridad, disponibilidad y confidencialidad de los datos</p> <p>e Ninguna de las anteriores</p>	<p>Respuesta Furag y aplicativo vision</p>	<p>En la respuesta se observa que la entidad aun no cuenta con el catalogo de información actualizado ni con vistas de información actualizadas para las fuentes de información por lo que se recomienda implemnetar estos elementos con el objeto de dar cumplimiento a las políticas de gobierno digitalEn la respuesta se observa que la entidad aún no cuenta con el catálogo de información actualizado ni con vistas de información actualizadas para las fuentes de información por lo que se recomienda implementar estos elementos con el objeto de dar cumplimiento a las políticas de gobierno digital.</p>
<p>PR 58 Con relación a la planeación y gestión de los sistemas de información, la entidad:</p> <p>a <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con un catálogo actualizado de todos los sistemas de información</p> <p>b <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución debidamente documentadas o actualizadas para todas sus soluciones tecnológicas</p> <p>c <input checked="" type="checkbox"/> Incluyó características en sus sistemas de información que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura</p> <p>d <input checked="" type="checkbox"/> Incorporó dentro de los contratos de desarrollo de sus sistemas de información, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor</p> <p>e <input checked="" type="checkbox"/> Implementó para sus sistemas de información funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información</p> <p>f <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con la documentación técnica y funcional debidamente actualizada, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>g <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>h <input checked="" type="checkbox"/> Realiza desarrollos de software y cuenta con todos los documentos de arquitectura de software actualizados</p> <p>i <input checked="" type="checkbox"/> Cuenta con manuales de usuario y manuales técnicos y de operación debidamente actualizados, para cada uno de los sistemas de información</p> <p>j Ninguna de las anteriores</p>	<p>Aplicativo vision, pagina web y documentación</p>	<p>Frente a este punto, se observa que no se indica que se hayan incluido características en los sistemas de información que permitan la apertura de datos de forma automática y segura, y además en el literal D se menciona que en los contratos se establecieron cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor, aspectos que en la verificación de los contratos no se evidenciaron, por lo que se recomienda que se implemente sistemas de información que permitan la apertura de datos de forma automática y segura, se reitera la necesidad de establecer las clausulas en las que se realice la transferencia de los derechos de autor en el desarrollo del software a favor del FONCEP en aras de cumplir con lo establecido en el numeral 3 de la Directiva Presidencial 02 de 2002</p>
<p>PR 59 Con relación al esquema de soporte y mantenimiento de los sistemas de información, la entidad:</p> <p>a Está aprobado, implementado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua</p>	<p>En la entidad se cuenta con el aplicativo de mesa de ayuda o GLPI</p>	<p>N/A</p>

<p>PR 60 Con respecto al ciclo de vida de los sistemas de información, la entidad:</p> <p>aX Definió un proceso de construcción de software que incluya planeación, diseño, desarrollo, pruebas, puesta en producción y mantenimiento.</p> <p>b Implementó un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales</p> <p>cX Definió y aplicó una guía de estilo en el desarrollo de sus sistemas de información e incorpora especificaciones y lineamientos de usabilidad definidos por el MinTIC.</p> <p>d X Tienen las funcionalidades de accesibilidad que indica la Política de gobierno Digital, en los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios.</p> <p>e Xingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas: :  <a href="http://icarovisionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8">http://icarovisionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8</a>  <a href="http://icarovisionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8">http://icarovisionempresarial/doc/searchers?soa=3&amp;mdl=doc&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;mis=doc-E-8</a></p> <p>f Ninguna de las anteriores</p> <p>g No tiene conocimiento sobre los ciclos de vida de los sistemas de información</p>	<p>Apliativo vision</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 61 Con relación al soporte y operación de la infraestructura de TI (o servicios tecnológicos), la entidad:</p> <p>a X Implementó un plan de mantenimiento preventivo y evolutivo (de mejoramiento) sobre la infraestructura de TI</p> <p>b X Implementó un programa de correcta disposición final de los residuos tecnológicos de acuerdo con la normatividad del gobierno nacional</p> <p>c X Cuenta con un directorio actualizado de todos los elementos de infraestructura de TI</p> <p>d X Cuenta con vistas actualizadas de despliegue, conectividad y almacenamiento de la arquitectura de infraestructura de TI</p> <p>e X Hace uso de servicios de computación en la nube para mejorar los servicios que presta la entidad</p> <p>f X Documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad</p> <p>g X Implementó mecanismos de disponibilidad de la infraestructura de TI de tal forma que se asegure el cumplimiento de los ANS establecidos</p> <p>h X Realiza monitoreo del consumo de recursos asociados a la infraestructura de TI</p> <p>i Ninguna de las anteriores</p>	<p>En la entidad se cuenta con el aplicativo de mesa de ayuda o GLPI</p>	<p>1.- De acuerdo con lo contestado en el literal a), y teniendo en cuenta las evidencias suministradas por la OIS, esta Oficina observa que si bien es cierto se realiza el mantenimiento preventivo de los servidores, como parte del contrato de mantenimiento suministrado, no se evidencia que éste cubra TODA la infraestructura tecnológica de la entidad. Adicionalmente, el mantenimiento preventivo y evolutivo debe obedecer a una planeación, la cual no fue evidenciada por la OCI en los planes cargados en el aplicativo Visión, ni en la información suministrada por la OIS. Al respecto, se recomienda establecer el mantenimiento preventivo de la infraestructura de TI para cada vigencia e incluirlos en los planes de TI.</p> <p>2.- Se observa que en el literal f) se menciona que se documentó e implementó un plan de continuidad de los servicios tecnológicos mediante pruebas y verificaciones acordes a las necesidades de la entidad, sin embargo, la OCI no pudo evidenciar que se hubieran realizados pruebas al plan de continuidad, adicionalmente, mediante correo del 30 de abril de 2020 remitido por la Jefe OIS, manifiesta que "No he encontrado evidencia al respecto". Al respecto, se recomienda implementar las pruebas necesarias para dar cumplimiento.</p>

<p>PR 62 ¿En qué fase de la adopción de IPv6 se encuentra actualmente la entidad? d Ha adoptado en su totalidad IPv6 en la entidad</p>	<p>Pagina web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a> y PETI 2019 y 2020</p>	<p>Según lo establecido en el PETI "Actualmente alrededor del 95% de los equipos a nivel de hardware de la infraestructura del FONCEP que está en operatividad soportan el protocolo IPv6. A continuación, se detallan los equipos", además se expresa que este protocolo se está implementando en la web de la siguiente manera "Se realizan pruebas externas consultando desde los DNS públicos de Google las cuales responden satisfactoriamente, se realizan las configuraciones en el servidor mercurio con relación a IPv6 y servicio de apache. En este momento la entidad cuenta con un esquema de transición de IPv4 a IPv6." En la verificación realizada por la OCI en la página web los días 24 de abril y 12 de mayo de 2020, se observa mediante el test IPv6 que este sitio web no cumple con el protocolo IPv6, por lo que se recomienda tomar las medidas necesarias para la implementación en la página de este protocolo antes de que finalice el año 2020 en aras de evitar un incumplimiento del artículo tercero de la resolución 002710 de 2017 de MINTIC.</p>
<p>PR 63 Con respecto a la adopción de IPv6, la entidad cuenta con: a X Plan de Diagnóstico (Fase planeación) b X Plan detallado del proceso de transición (Fase planeación) c X Plan de direccionamiento IPv6 (Fase planeación) d X Plan de contingencias para IPv6 (Fase planeación) e X Documento de diseño detallado de la implementación de IPv6 (Fase implementación) f X Informe de pruebas piloto realizadas (Fase implementación) g X Informe de activación de políticas de seguridad en IPv6 (Fase implementación) h Documento de pruebas de funcionalidad en IPv6 (Pruebas de funcionalidad) i X Acta de cumplimiento a satisfacción de la entidad sobre el funcionamiento de los elementos intervenidos en la fase de implementación. (Pruebas de funcionalidad) j Ninguna de las anteriores</p>	<p>Pagina web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a> y PETI 2019 y 2020</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 64 Frente a la estrategia para el uso y apropiación de tecnologías de la información (TI), la entidad: a X Implementó una estrategia de uso y apropiación para todos los proyectos de TI, teniendo en cuenta estrategias de gestión del cambio b X Implementó una estrategia de divulgación y comunicación de los proyectos de TI c X Realizó la caracterización de los grupos de interés internos y externos d X Ejecutó un plan de formación o capacitación dirigido a servidores públicos para el desarrollo de competencias requeridas en TI e X Realizó seguimiento a través de indicadores sobre el uso y apropiación de TI en la entidad f X Ejecutó acciones de mejora a partir de los resultados obtenidos a través de los indicadores de uso y apropiación g Ninguna de las anteriores</p>	<p>Peti 2019 y peti 2020 Aplicativo Vision</p>	<p>Se observa que la estrategia se encuentra incluida dentro del PETI de la entidad, sin embargo no se evidencia que se haya ejecutado un plan de formación o capacitación dirigido a servidores públicos para el desarrollo de competencias requeridas en TI</p>

PR 65 ¿La entidad cuenta con un diagnóstico de seguridad y privacidad de la información para la vigencia, construido a través de la herramienta de autodiagnóstico del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSPI)?	Vision Código: PPR-APO-GST-004 Versión: 001 Fecha de Aprobación: 29 de enero 2020	Foncep si cuenta con el documento
PR 66 La política de seguridad y privacidad de la información de la entidad: a Está aprobada, implementada y se actualiza mediante un proceso de mejora continua	Aplicativo vision, pagina web y documentación	N/A
PR 67 ¿La entidad cuenta con procedimientos de seguridad y privacidad de la información?	Aplicativo vision, pagina web y documentación	N/A
PR 68 Con respecto al inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: a El inventario está aprobado, clasificado y se actualiza mediante un proceso de mejora continua	Aplicativo visión y pagina web de la entidad	En la revisión realizada por la OCI no se evidencia que se cumpla con el contenido mínimo establecido en el artículo 2.1.1.5.1.1 del Decreto reglamentario único del sector presidencia de la república, respecto a los componentes del inventario de información por lo que se recomienda hacer las revisiones frente a la normatividad y ajustar el documento
PR 69 Con respecto a los riesgos de seguridad y privacidad de la información de la entidad: a Identifica, valora y actualiza los riesgos mediante un proceso de mejora continua	Aplicativo vision, pagina web y documentación	N/A
PR 70 ¿La entidad implementó el plan de tratamiento de riesgos de seguridad de la información? A.- Sí, ya lo implementó y cuenta con las evidencias: <a href="http://icarovisionempresarial/pln/searchers?soa=6&amp;mdl=pln&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;link=1&amp;mis=pln-D-1024">http://icarovisionempresarial/pln/searchers?soa=6&amp;mdl=pln&amp;_sveVrs=8041320190828&amp;link=1&amp;mis=pln-D-1024</a>	Aplicativo vision	El documento se encuentra en el aplicativo
PR 71 Con respecto al plan operacional de seguridad y privacidad de la información, la entidad: d Cuenta con un plan pero no ha sido aprobado	documentacion	N/A
PR 72 Con respecto a los indicadores del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad: a. Los indicadores están aprobados, miden la eficiencia y eficacia del sistema y se actualizan mediante un proceso de mejora continua	Aplicativo vision, pagina web y documentación	N/A
PR 73 Con respecto a los procesos, trámites o servicios de la entidad que requieren interoperabilidad: a Ha hecho un proceso completo de identificación y su documentación está actualizada	documentacion	N/A
PR 74 Con respecto al Marco de Interoperabilidad para realizar intercambio de información con otras entidades: b Lo utiliza y su implementación está parcialmente documentada	documentacion	N/A

<p>PR 75 Con respecto a los servicios de intercambio de información de la entidad:</p> <p>a X ¿Cuántos servicios de la entidad son susceptibles de intercambio de información con otras entidades? : 3</p> <p>b X ¿Cuántos servicios utilizan la plataforma de interoperabilidad (PDI)? : 3</p> <p>c X ¿Cuántos servicios de la entidad utilizan el estándar de lenguaje común de intercambio de información? : 3</p> <p>De los servicios que utilizan el estándar de lenguaje común de intercambio de información, ¿Cuántos están certificados? : 1</p> <p>d X</p> <p>e X ¿Cuántos servicios certificados (en el uso del estándar) utilizan la plataforma de interoperabilidad (PDI)? : 1</p> <p>En la vigencia 2019, ¿Cuántos servicios de la entidad se certificaron en el uso del estándar de lenguaje común de intercambio de información? : 1</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 76 Con respecto a los datos abiertos indique:</p> <p>a ¿Cuántos conjuntos de datos abiertos estratégicos (por ej. aquellos que contribuyen al logro de la misión institucional, de alto impacto social, más demandados) fueron identificados? : 7</p> <p>b X ¿Cuántos de los conjuntos de datos abiertos estratégicos identificados fueron publicados en el catálogo de datos del Estado colombiano <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a>? : 7</p> <p>c X ¿Cuántos de los conjuntos de datos abiertos fueron publicados, están actualizados y fueron difundidos? : 7</p> <p>d X ¿Cuántos de los conjuntos de datos abiertos de la entidad fueron desarrollados en procesos de cocreación o consulta pública? : 0</p> <p>e No tiene conocimiento del uso de los datos abiertos de la entidad</p>	<p>Pagina web de Foncep y Datos Abiertos</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 77 Para el tema de datos abiertos de la entidad, especifique:</p> <p>c X La entidad no mide la satisfacción de los usuarios con el uso de los datos abiertos</p>	<p>Pagina web de Foncep y Datos Abiertos</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en la Guía para el uso y aprovechamiento de Datos Abiertos en Colombia del estado colombiano se recomienda establecer medidores de satisfacción de los datos abiertos de la entidad toda vez que se necesita conocer la opinión de los usuarios en aras de la mejora continua y si no se mide no se podrá conocer esta satisfacción</p>
<p>PR 78 Con respecto al plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para esta vigencia, la entidad:</p> <p>a Lo formuló, está aprobado y se ha integrado al plan de acción anual</p>	<p>Pagina web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a> y PETI 2019 y 2020</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 79 Con respecto a la ejecución del plan de apertura, mejora y uso de datos abiertos para esta vigencia, indique:</p> <p>a X Número total de actividades o acciones establecidas en el plan: : 7</p> <p>b X Número de actividades o acciones completadas a la fecha: : 7</p>	<p>Pagina web del FONCEP <a href="http://www.foncep.gov.co">www.foncep.gov.co</a> y PETI 2019 y 2020</p>	<p>N/A</p>

<p>PR 80 Con respecto a los procesos de la entidad, indique:</p> <p>a X ¿Cuántos procesos tiene la entidad? : 21</p> <p>¿Cuántos procesos se han automatizado o mejorado teniendo en cuenta las definiciones (lineamientos, guías, herramientas y mejores prácticas) del marco de referencia de arquitectura empresarial? : 16</p> <p>b X ¿Cuántos procesos se han mejorado incorporando esquemas de manejo seguro de la información conforme a lo establecido en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información? : 16</p>	<p>pagina web y aplicativo vision</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 81 La automatización o mejora de los procesos le ha permitido a la entidad:</p> <p>a X Mejorar los tiempos de respuesta</p> <p>b X Reducir costos operacionales</p> <p>c X Mejorar la disponibilidad de sus servicios</p> <p>d X Mejorar la satisfacción de los ciudadanos</p> <p>e X Mejorar la satisfacción de los usuarios internos</p> <p>f Otro. ¿Cuál?</p> <p>g Ninguna de las anteriores</p>	<p>pagina web y aplicativo vision</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 82 ¿La entidad ha implementado iniciativas de ciudades y territorios inteligentes?</p> <p>a Si, y cuenta con las evidencias: :</p> <p><a href="http://www.foncep.gov.co/oficina-virtual-foncep">http://www.foncep.gov.co/oficina-virtual-foncep</a></p>	<p>pagina web</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 83 En cuáles instrumentos de planeación de la entidad se contemplaron las iniciativas o proyectos de ciudad o territorio inteligente:</p> <p>b X Plan de desarrollo territorial o plan estratégico institucional y planes de acción anual</p>	<p>pagina web y aplicativo vision</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 84 Para el despliegue y operación de servicios relacionados con iniciativas de ciudad o territorio inteligente, la entidad utiliza algunos de los siguientes servicios de computación en la nube:</p> <p>a X Infraestructura como servicio (IaaS) como: procesamiento, almacenamiento, servidores, backups, entre otros</p> <p>b Plataforma como servicio (PaaS) como: servicios de administradores de bases de datos, sistemas operativos, herramientas de desarrollo, entre otros</p> <p>c X Software como servicios (SaaS) como correo electrónico, servicios de analítica de datos, entre otros</p>	<p>pagina web y aplicativo vision</p>	<p>N/A</p>

<p>PR 85 Con respecto al uso de internet de las cosas (IoT), la entidad ha realizado:</p> <p>a Identificación y priorización de la infraestructura y servicios de IoT que requiere o se necesita para adelantar iniciativas de ciudad o territorio inteligente</p> <p>b Estructuración de la arquitectura de la infraestructura de IoT a desplegar en la ciudad o territorio</p> <p>c Instalación y despliegue de sensores y redes de IoT</p> <p>d Analítica y explotación de datos capturados por medio de dispositivos IoT</p> <p>e X Ninguna de las anteriores</p>	<p>No aplica</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 86 Seleccione las acciones realizadas por la entidad para fortalecer las capacidades en seguridad digital</p> <p>Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta</p> <p>a X Participar en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por MINTIC</p> <p>b X Participar en las jornadas de sensibilización y/o capacitaciones del uso seguro de entorno digital o relacionadas con seguridad digital (ciberseguridad y/o ciberdefensa).</p> <p>c Participar en los ejercicios de simulación nacional o internacional, para desarrollar habilidades y destrezas en materia de seguridad digital.</p> <p>d Establecer convenios y o acuerdos de intercambio de información para fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo en temas relacionados con la defensa y seguridad nacional en el entorno digital.</p> <p>Participar en las jornadas de socialización y/o promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad</p> <p>e Ninguna de las anteriores</p>	<p>capacitación y documentos internos</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 87 Seleccione las instancias de política de seguridad digital que la entidad conoce:</p> <p>a Coordinación Nacional de Seguridad Digital (Presidencia de la República)</p> <p>b X Comité de Seguridad Digital</p> <p>c X CCP (Centro Cibernético Policial)</p> <p>d X CCOC (Comando Conjunto Cibernético)</p> <p>e X CoICERT</p> <p>f Unidades cibernéticas de las Fuerzas Militares</p> <p>g X CSIRT de Gobierno</p> <p>h Otros CSIRT</p> <p>i Ninguna de las anteriores</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>



<p>PR 88 Cuáles de las siguientes herramientas o instrumentos en seguridad digital definidas por el Gobierno Nacional conoce la entidad:</p> <p>a X Política de seguridad digital CONPES 3854 de 2016.</p> <p>b X Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital</p> <p>c X Manual Carpeta Ciudadana</p> <p>d X Manual Autenticación Electrónica</p> <p>e X Manual Interoperabilidad</p> <p>f X Guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética</p> <p>g Plan Nacional de protección de la infraestructura crítica cibernética</p> <p>Estudios relacionados con Seguridad Digital (por ejemplo Estudio sobre el Impacto Económico de los Incidentes, Amenazas y Ataques Cibernéticos (Encuesta OEA)</p> <p>h</p> <p>i X Modelo seguridad y privacidad de la Información (MSPI MinTIC)</p> <p>j Ninguna de las anteriores</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 89 Indique las convocatorias para el fortalecimiento de capacidades en Seguridad digital realizadas por el Gobierno Nacional, en las cuales ha participado el personal de la entidad</p> <p>a X Gobierno Electrónico</p> <p>b Posgrado en gestión TI y seguridad de la información</p> <p>c Capacitación gestión TI y seguridad de la información Fondo para el fortalecimiento de las TI en el estado- Maestría en Ciberseguridad y Ciberdefensa de la Escuela Superior de Guerra – ESDEGUE"</p> <p>d</p> <p>e Convocatoria de Competencias Gerenciales</p> <p>f Encuentros de Gestores de Incidentes Cibernéticos convocados por el CSIRT Gobierno MINTIC</p> <p>g Desarrollo del Talento TI -Talento Digital</p> <p>h Ninguna de las anteriores</p>	<p>capacitación y documentos internos</p>	<p>N/A</p>

<p>PR 90 ¿Qué acciones ha realizado la entidad para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital?</p> <p>a Registrarse en el CSIRT Gobierno y/o CoICERT</p> <p>b Adoptar e implementar la guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética</p> <p>c Realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e Informar al CCOC</p> <p>d Participar en la construcción de los planes sectoriales de protección de la infraestructura crítica cibernética</p> <p>e Participar en las mesas de construcción y sensibilización del Modelo Nacional de Gestión de Riesgos de Seguridad Digital</p> <p>f Adoptar e implementar la Guía para la Administración de los Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital y el Diseño de Controles en entidades públicas</p> <p>g X Ninguna de las anteriores</p>	<p>Acciones participación</p>	<p>Al tratarse de un tema tan importante como es el manejo de los riesgos en Seguridad Digital, y por tratarse de una entidad que maneja información sensible relacionada con datos personales y financieros de nuestros pensionados, se recomienda avanzar en las acciones establecidas en este numeral con la finalidad de mejorar en este aspecto.</p>
<p>PR 91 ¿La entidad ha identificado factores externos e internos (contexto) que puedan afectar la seguridad de su información?</p> <p>a. Los factores identificados y aprobados se utilizan para la identificación y valoración de riesgos de seguridad de la información, y se actualizan de acuerdo con los cambios en el contexto de la entidad</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 92 ¿La entidad ha implementado un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)?</p> <p>a Cuenta con un SGSI implementado formalmente y cumple con las necesidades de seguridad de la información de la entidad</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>P 93 ¿La entidad ha establecido el alcance para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)?</p> <p>a El alcance del SGSI se actualiza de acuerdo con los cambios en el contexto de la entidad</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 94 Con respecto a los objetivos específicos de seguridad de la información, la entidad:</p> <p>a Se puede comprobar el cumplimiento de los objetivos de seguridad de la información mediante resultados históricos de los indicadores asociados a los objetivos</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>
<p>PR 95 ¿La entidad ha establecido roles y responsabilidades específicos respecto a la seguridad de la información?</p> <p>a Se identifican y actualizan nuevos roles y responsabilidades específicos respecto a la seguridad de la información</p>	<p>documentacion</p>	<p>N/A</p>

PR 96 ¿La alta dirección de la entidad destina recursos económicos y humanos específicamente para seguridad de la información? a Destina recursos específicos que satisfacen las necesidades de la entidad	documentacion	N/A
PR 97 ¿La entidad ha establecido las competencias necesarias tanto en formación como en experiencia para el personal especializado en seguridad de la información? a Las competencias establecidas satisfacen las necesidades de la entidad	documentacion	N/A
PR 98 ¿La entidad ha realizado campañas de concientización en temas de seguridad de la información? a Se realizan campañas de seguridad específicas para diferentes roles dentro de la entidad	documentacion	N/A
PR 99 ¿La alta dirección de la entidad realiza la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI)? a Las revisiones se realizan de acuerdo con una frecuencia formalmente establecida	documentacion	N/A
PR 100 ¿La entidad ha establecido un procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información? a Se actualiza el procedimiento de acuerdo a los cambios de la entidad	documentacion	N/A
PR 101 Con respecto a la clasificación y etiquetado de la información, la entidad: a Clasifica y etiqueta la información de acuerdo con las leyes aplicables vigentes	documentacion	N/A